



En Motril a 30 DE ABRIL de 2020

REUNIDOS

De una parte, D^a **INMACULADA TORRES ALAMINOS** TTE. ALCALDE-DELEGADA DE ACCION SOCIAL, INMIGRACION, IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL **EXCMO AYUNTAMIENTO DE MOTRIL** CON DOMICILIO EN PLAZA DE ESPAÑA S/N MOTRIL GRANADA

Y de otra **D. INDALECIO GARCIA SANCHEZ**, CON D.N.I: 24.071.671-D COMO PRESIDENTE DE **FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS**, CON DOMICILIO EN CTRA. CORDOBA S/N (MERCAGRANADA)

EXPONEN

Primero.- Siguiendo las Recomendaciones proporcionadas por el MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 a través de su Secretaria de Estado para responsables políticos y personal directivo de los Servicios Sociales de atención primaria ante la crisis por COVID-19, los Servicios Sociales garantizarán que se ponen a disposición de la ciudadanía todos los medios necesarios para comunicar, y que puedan ser atendidas, las necesidades emergentes y/o sobrevenidas con motivo de esta crisis, de forma que ninguna persona quede desprotegida.

Igualmente se recoge en dicho documento en relación con los **recursos de las entidades del Tercer sector**, la **necesaria coordinación de estas acciones por parte de la entidad pública**. Entendemos que ello implica, el necesario intercambio de información entre ambas entidades para la adecuada y optima distribución de los recursos entre las personas que lo necesitan y que para ello se establecerán los acuerdos necesarios para el trabajo en red.

Por todo lo anterior, las partes

ACUERDAN

Primero: Atendiendo a ello que **BANCO DE ALIMENTOS** cederá los datos de carácter personal sobre todos aquellos beneficiarios de las diferentes entidades del ámbito municipal de Motril que reciben alimentos de sus fondos, para que en conocimiento de ello desde el Área de Acción Social se proceda a la adecuada y optima distribución de los recursos básicos de este tipo disponibles a nivel municipal, entre toda la población necesitada.

Segundo: El Ayuntamiento de Motril se compromete a conservar adecuadamente los datos que recibe, y a mantener la confidencialidad de todos ellos, utilizándolos exclusivamente para el fin previsto.

Tercero: El Ayuntamiento de Motril se compromete a cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.)

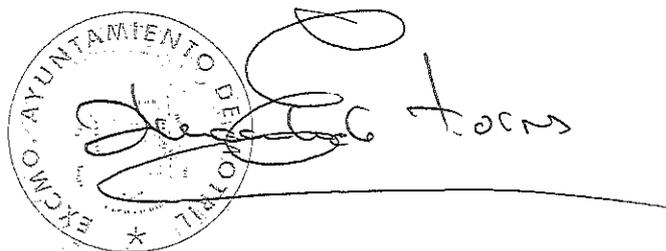
Este tratamiento por parte del Ayuntamiento de Motril tiene la finalidad descrita en el objeto del acuerdo y no se hará un uso ulterior de esos datos para otra finalidad distinta.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.



Presidente BANCO DE ALIMENTOS

D. Indalecio García Sánchez



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

D^a. Inmaculada Torres Alaminos